

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2193

ARMENIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 254 DE 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 254 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

EL ALCALDE DE ARMENIA (QUINDÍO), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Director de Departamento (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la Doctora Marta Inés Martínez Arias, se determinó por parte de la Directora (E ) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Director de Departamento (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la Doctora Marta Inés Martínez Arias, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.928.929 de Armenia, para desempeñar el cargo de Director de Departamento (Fortalecimiento Institucional) Código 055 Grado 05 LN, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

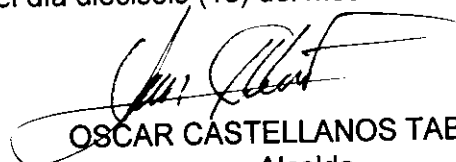
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Doctora Marta Inés Martínez Arias, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Doctora Marta Inés Martínez Arias.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, el día dieciséis (16) del mes de noviembre de dos mil dieciocho 2018.

  
OSCAR CASTELLANOS TABARES  
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona, Contratista DAFI *Sara B Cardona*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI *AEVS*  
Revisó: Elizabeth Camona Echeverri, Directora (E) DAFI *E Camona*  
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica *DD Burgos*  
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde *JAL*